

## **FOMENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS.**

10-04-1990

Ayudas

**Objetivo:**

Transformación de las estructuras comerciales para la comercialización directa por parte del sector pesquero

**Concepto:**

Ayuda para la comercialización directa por parte del sector pesquero

**Beneficiario:**

Cofradías de pescadores y sus federaciones.

Asociaciones extractivas pesqueras y de acuicultura, cooperativas del mar y de cultivos marinos y empresas extractivas pesqueras y acuícolas.

Asociaciones y empresas de industrias transformadoras de productos pesqueros, exclusivamente para cuanto se relacione con la modernización de los procesos pesqueros de transformación o promoción de los productos pesqueros andaluces.

**Base legal:**

ORDEN de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de septiembre de 1986 (B.O.J.A. de 10 de octubre de 1986).

DECRETO 94/1990 de 13 de marzo (B.O.J.A. de 10 de abril de 1990).

ORDEN de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de mayo de 1990 (B.O.J.A de 15 de mayo de 1990).

**Periodo:**

Abierto durante todo el año

**Importe:**

Hasta un máximo del 50 % de la inversión subvencionable, siendo compatible con otras subvenciones.

**Solicitud:**

PLAZO: Las solicitudes pueden presentarse durante todo el año.

INFORMACIÓN: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.